



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1233  
EN CONCÓN,

15 MAY 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N°782 que autoriza el llamado a nueva Licitación Pública denominada "Insumos clínicos para CESFAM".
- Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos clínicos para CESFAM", ID 2598-17-LE19
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta ID 2598-17-LE19, de fecha 15 de abril 2019
- Oferta técnica de los oferentes, 15 aceptadas.
- Acta de Evaluación N° 18, de fecha 22 de abril 2019, Propuesta Publica ID 2598-17-LE19, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-17-LE19, denominada " INSUMOS CLINICOS PARA CESFAM", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS	* MONTO TOTAL
1	EDUARDO AWAD MANZUR	[REDACTED]	2, 3, 4, 5 y 6	\$ 525.456
2	MEGAMEDICAL SPA	76.888.064-6	7	\$ 223.720
3	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3	8, 9, 10 y 11	\$ 2.165.800
4	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA	78.027.120-5	12	\$ 1.789.760

\* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

- EMÍTASE**, las Órdenes de Compra pertinentes, a través del portal Mercado Publico.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Distribución



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado